

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 27/2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de octubre de 2011

VISTO:

El expediente con registro N° 00025796-11 en el cual consta el Oficio N° 249-2011-CRMESP/INS de fecha 05 de setiembre de 2011, emitido por Mg. José H. Villegas Ortega, Coordinador Técnico Administrativo del Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 226-2010-J-OPE/INS de fecha 10 de setiembre de 2010, se conformó el Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública y el Comité Consultivo de la misma, para el periodo 2010-2012;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 073-2011-J-OPE/INS y 179-2011-J-OPE/INS del 06 de abril de 2011 y del 11 de julio de 2011 respectivamente, se reconfirmó la composición de los Comités en mención;

Que, mediante el documento de Vistos, el Coordinador Técnico Administrativo del Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública informa que en la Sesión N° 14-2011 se acordó, a propuesta de su Director, la incorporación de nuevos miembros en el seno de los citados Comités;

Que, estando a lo manifestado, a fin de garantizar el normal funcionamiento, tanto, del Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, como de su Comité Consultivo resulta pertinente la emisión acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Subjefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconfirmar el Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (RPMESP) para el periodo 2010-2012, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

- Dr. Zuño Burstein Alva, *Instituto Nacional de Salud*, como Director de la RPMESP.
- Dr. César Cabezas Sánchez, *Instituto Nacional de Salud*, como Editor General.
- Dr. Alonso Soto Tarazona, *Hospital Nacional Hipólito Unanue*, como Editor Científico.
- Dr. Charles Huamani Saldaña, *Instituto Nacional de Salud*, como Editor Adjunto.



- Dr. Pedro Cabrera Julca, *Instituto Nacional de Salud*, como Editor Adjunto.
- Dr. Walter Curioso Vilchez, *Universidad Peruana Cayetano Heredia*, como miembro del Comité.
- Dr. Fabián Fiestas Saldarriaga, *Universidad Peruana Cayetano Heredia*, como miembro del Comité.
- Dr. Alfredo Guillén Ooneglio, *Universidad Nacional Federico Villarreal*, como miembro del Comité.
- Dr. Claudio Lanata de las Casas, *Instituto de Investigación Nutricional*, como miembro del Comité.
- Dr. Jaime Miranda Montero, *Universidad Peruana Cayetano Heredia*, como miembro del Comité.
- Dr. Edward Mezones Holguín, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité.
- Dr. Oswaldo Salaverry García, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, como miembro del Comité.
- Dra. Lely Solari Zerpa, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité.
- Dr. Percy Mayta Tristán, *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*, como miembro del Comité.
- Dr. Javier Vargas Herrera, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, como miembro del Comité.
- Dr. César Gutiérrez Villafuerte, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, como miembro del Comité.
- Dr. Víctor Javier Suárez Moreno, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité.
- Mg. Rufino Cabrera Champe, *Dirección General de Epidemiología - MINSA*, como miembro del Comité.
- Dra. Zila Patricia Caballero Ñopo, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité.
- QF. Rosario Belleza Zamora, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité.
- Mg. José Villegas Ortega, como miembro del Comité y Coordinador Técnico Administrativo.
- Lic. Bertha Huarez Sosa como Asistente Editorial.
- Lic. Daniel Cárdenas Rojas como Corrector de Estilo y encargado de la Oficina de Publicaciones.
- Mg. Graciela Rengifo García como Responsable de la Distribución.

Artículo 2º.- Reconformar el Comité Consultivo de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública para el periodo 2010-2012, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

- Dr. Jorge Alarcón Villaverde, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*
- Dr. Werner Apt Baruch, *Universidad de Chile, Santiago, Chile.*
- Dr. Federico Augustovski, *Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.*
- Dr. Javier Arias Stella, *Academia Nacional de Medicina, Lima, Perú.*
- Dr. Alessandro Bartoloni, *Universita' di Firenze, Florencia, Italia.*
- Dr. Uriel García Cáceres, *Academia Nacional de Medicina, Lima, Perú.*
- Dr. William Checkley, *Johns Hopkins University, Baltimore, Maryland, USA.*
- Dr. Heriberto Fernández, *Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile.*
- Dr. Carlos Franco-Paredes, *Emory University, Atlanta, Georgia, USA.*
- Dr. H. Héctor García, *Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Lima, Perú.*
- Dr. Patricia J. García, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Robert H. Gilman, *Johns Hopkins University, Baltimore, Maryland, USA.*
- Dr. Roger Glass, *National Institutes of Health, Bethesda, Maryland, USA.*
- Dr. Gustavo Gonzales Rengifo, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Eduardo Gotuzzo Herencia, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Humberto Guerra Allison, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Roger Guerra-García, *Academia Nacional de Ciencias, Lima, Perú.*
- Dr. Heinner Guio, *Instituto Nacional de Salud, Lima, Perú.*



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 27-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de octubre de 2011

- Dr. Luis Haro García, *Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, México.*
- Dr. Daniel Haro Haro, *Academia Peruana de Cirugía, Lima, Perú.*
- Dr. Jan Helge Solbakk, *University of Oslo, University of Bergen. Noruega.*
- Dr. Gilberto Henostroza Haro, *Universidad Peruana Cayetano Heredia Lima, Perú.*
- Dr. Adrián V. Hernández, *Cleveland Clinic, Cleveland, Ohio, USA*
- Dr. Jay Kaufman, *McGill University, Montreal, Canada.*
- Dr. Michael Knipper, *Justus Liebig University Giessen, Giessen, Germany.*
- Dr. Alberto Laguna-Torres, *United States Naval Medical Research Center Detachment, Lima, Perú.*
- Dr. Alejandro Llanos-Cuentas, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Yury V. Lartsev, *Universidad Estatal Médica de Samara, Samara, Rusia.*
- Dr. Paulo Marchiori Buss, *Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz), Río de Janeiro, Brasil.*
- Dr. Wilmer Marquiño Quezada, *Organización Panamericana de la Salud, Managua, Nicaragua.*
- Dr. David A. Moore, *Imperial College of London, London, England.*
- Dr. Sergio Muñoz Navarro, *Universidad de La Frontera, Temuco, Chile.*
- Dr. César Náquira Velarde, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*
- Dr. Oscar Pamo Reyna, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dra. Bertha Pareja Pareja, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*
- Dr. Sergio Recuenco Cabrera, *Center for Disease Control and Prevention, Atlanta, USA.*
- Dr. Alfonso Rodríguez-Morales, *Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.*
- Dr. Trenton K. Ruebush, *U.S. Agency for International Development, Washington DC, USA.*
- Dr. Enrique Schisterman, *National Institutes of Health, Bethesda, Maryland, USA.*
- Dra. Sonya Shin, *Harvard University, Boston, Massachusetts, USA.*
- Dr. Anibal Velásquez Valdivia, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*
- Dr. Armando Yarlequé Chocas, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N°s. 226-2010-J-OPE/INS, 073-2011-J-OPE/INS y 179-2011-J-OPE/INS y las que se opongan a la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública y del Comité Consultivo de mismo, respectivamente y asimismo, al Órgano de Control Institucional.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente Resolución en el Portal Institucional www.ins.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



César A. Cabezas Sánchez
Jefe

Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la orden y que he devuelto en su acto al interesado. Registro N° 989 Lima, 05/10/2011
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO